

# **RESOLUCION DCS 452/2011**

Bahía Blanca, 5 de diciembre de 2011

#### VISTO:

El dictado de la Carrera Licenciatura en Enfermería mediante el Programa PEUZO en el año 2012;

La pertenencia de la Asignatura "Gestión y Organización de los servicios de Enfermería" al Departamento de Ciencias de la Salud;

## **CONSIDERANDO:**

Que la designación de los docentes de dicha asignatura es atribución del Departamento de Ciencias de la Salud,

Lo aprobado por el Consejo Departamental el 30 de noviembre;

### POR ELLO:

# EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la Lic. Silvia Stepanosky (Legajo 12198), para cumplir funciones de Profesora Adjunta en el dictado de la asignatura "Gestión y Organización de los Servicios de Enfermería" de la Lic. en Enfermería en la localidad de Pigüé.

ARTICULO 2°: La vigencia de la presente designación comprende desde el inicio del 1° cuatrimestre de 2012 hasta el 31 de agosto de 2012.

ARTICULO 3°: Por la prestación de sus servicios, la Lic. Stepanosky percibirá una remuneración **bruta total** de pesos cuatro mil ciento treinta (\$ 4.130) que se pagará como asignación complementaria en tres pagos iguales mensuales consecutivos, que incluye la proporción del S.A.C y está sujeta a los descuentos de ley.

ARTICULO 4°: La erogación del presente contrato será financiado por la UPSO en el marco del Convenio para la implementación del Programa PEUZO.

ARTICULO 5°: Regístrese, caratúlese por Mesa General de entradas y pase al PEUZO a sus efectos. Cumplido, archívese.